



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/000943-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas de carácter social para hacer frente a las consecuencias de la crisis económica derivada de la crisis sanitaria, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000940 a PNL/000944.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

La crisis sanitaria acaecida en este país y por ello en nuestra Comunidad Autónoma ha derivado en una crisis económica, muchos sectores se han visto obligados a cerrar sin ningún tipo de ayuda directa, muchas personas han perdido sus empleos y se han quedado sin ingresos, o han sufrido una reducción de jornada laboral mermando notablemente los mismos, lo que ha provocado que en los últimos meses muchas familias que tenían un nivel de vida medio, y con unas buenas expectativas de futuro, se hayan visto inmersos en situaciones de necesidad.

Las denominadas colas del hambre han crecido de manera exponencial en Castilla y León, que ya es la segunda CC. AA. donde más crece la pobreza tras la aparición de coronavirus, es decir más de 400.000 castellanos y leoneses viven por debajo del umbral de pobreza en nuestra tierra, por lo que urge tomar medidas inmediatas por parte de la Administración Autónoma, para que nadie se quede atrás.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover la inclusión en el Estatuto de Autonomía de un "suelo social" de inversión social equivalente de al menos el 12 % del PIB, que vincule así la inversión en políticas sociales al PIB de la Comunidad, de manera que suponga un seguro para los ciudadanos y especialmente para los más necesitados, que garantice la calidad de nuestra sanidad, de nuestra educación, de la atención a las personas dependientes, del acceso a la vivienda, de la lucha contra la pobreza, de las políticas de fomento del empleo y que suponga una cláusula de garantía para una igualdad más real y efectiva en la sociedad castellana y leonesa.

2. Blindar los servicios sociales y fortalecer el papel de las entidades locales otorgando el máximo rango normativo al sistema de derechos sociales. Se garantiza así la igualdad de oportunidades en el acceso a las prestaciones y servicios que se canalizan desde el Sistema de Servicios Sociales, su universalidad, estabilidad y funcionamiento.

3. Flexibilizar los criterios de compatibilidad entre el IMV y la RGC y agilización de los trámites pertinentes.

4. Facilitar a las familias en situación de pobreza y exclusión social el acceso gratuito a las escuelas infantiles de titularidad pública.

5. Garantizar el derecho a la alimentación y el acceso a los alimentos frescos de aquellas familias que requieren de apoyo en su alimentación, con una respuesta particularizada a las personas con enfermedades crónicas y necesidades alimenticias especiales por razón de edad, alergias, intolerancias, etc.

6. Ampliar la dotación económica destinada a la atención de las personas y familias que requieren ayudas de emergencia, así como el concepto de las necesidades de emergencia social, en relación con los estándares básicos de una vida digna comúnmente aceptados, cuyo nivel deberá verse incrementado por la presencia de menores en las familias.

7. Flexibilizar los accesos y criterios de ayudas directas de la administración y agilizar los trámites para su concesión.

8. Crear un parque público de viviendas para situaciones de emergencia social de las familias, en cooperación con las entidades locales, en desarrollo del pilar europeo de derechos sociales (principio 19), que garantiza vivienda y asistencia para las personas sin hogar, además de protección frente al desalojo forzoso y servicios para promover su inclusión social.

Valladolid, 17 de febrero de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández